

Lineamientos para el Servicio Médico

Proporcionar atención médica de calidad a toda la comunidad universitaria de manera personalizada, pronta y eficaz en caso de emergencia así como promoción y prevención de la salud en un primer nivel de atención.

- I.** Consulta general para toda la comunidad universitaria.
- II.** Atención a la salud en primer nivel y de mínima complejidad así como atención en caso de urgencias médicas.
- III.** Salud Preventiva (Planificación familiar, enfermedades de transmisión sexual, embarazo en adolescentes, adicciones, alimentación y nutrición, actividad física y ejercicio).
- IV.** Valoración del estado de salud de estudiantes, personal docente y administrativo.
- V.** Canalización a instancias médicas adecuadas para recibir tratamiento en caso de alteraciones de salud complejas.
- VI.** Apoyo con servicios de salud de primer contacto en eventos deportivos, culturales y académicos.
- VII.** Control prenatal mensual, en caso de embarazo.
- VIII.** Programa de planificación familiar.
- IX.** Campañas periódicas (vacunación, examen de la vista, otros).
- X.** Primeros Auxilios
- XI.** Inscripción del 100% de alumnos al seguro facultativo (IMSS).
- XII.** Consulta general a visitantes durante su estancia en las instalaciones de la UTVM.
- XIII.** No se permite la entrada al área de consulta con alimentos ni bebidas.
- XIV.** La consulta médica es personal e individual.
- XV.** Esperar turno en caso de existir una consulta previa.
- XVI.** Guardar silencio en el área de espera.
Para consulta general.

- XVII.**
- a. Abrir expediente clínico.
 - b. La información del expediente clínico se obtendrá por medio de una historia clínica, misma que se realizará por un interrogatorio directo, y que será de uso exclusivo del servicio y su contenido será confidencial.
 - c. La información de la historia clínica es responsabilidad de quien la proporciona.
 - d. Personas ajenas al servicio no podrán tener acceso al archivo clínico ni a su contenido.

- XVIII.**
- La primera toma del medicamento es gratuito, para continuarlo se te extiende una receta con el medicamento que necesitas para que lo adquieras por medio del seguro facultativo correspondiente (IMSS, ISSSTE), o adquirirlo en cualquier farmacia.

Justificantes:

- a) Se darán únicamente para quién acude a consulta general al servicio y sólo por el tiempo en que se recibió la consulta.
- b) La solicitud para un justificante deberá ser suscrita por la titular del servicio médico, en el formato correspondiente para tal fin, mismo que incluye los siguientes datos:

- XIX.**
- Fecha.
 - Nombre Completo.
 - Programa Educativo.
 - Cuatrimestre y Grupo.
 - Hora (Horario en el cual el alumno se ausento de sus clases).
 - Observaciones (En caso que requiera ausentarse de sus clases debido a su estado de salud).
 - Firma del Responsable del Servicio.
 - Sello y folio del servicio.

- c) En caso de requerir justificante por enfermedad será necesario que el alumno presente al servicio médico la receta o comprobante que extienda la dependencia a la que asistió (IMSS, ISSSTE, Particular), durante los primeros tres días hábiles posteriores a la emisión del documento. El justificante se expedirá por la fecha indicada en la receta o comprobante de consulta médica.

XX. A los estudiantes de nuevo ingreso, se les citara a este servicio durante el primer cuatrimestre para apertura de archivo clínico y trámite de inscripción al IMSS.

XXI. .Para impartir pláticas y talleres a los estudiantes, es necesario que previa anticipación se haga solicitud por escrito a este departamento, especificando la fecha, hora, tema, programa educativo y grupo a quien se impartirá.

En caso de urgencia médica (Quemaduras, heridas, hemorragias, fracturas, crisis convulsivas), solicitar el servicio vía telefónica y especificar lo siguiente:

- XXII.**
- Ubicación del paciente.
 - Tipo de urgencia.
 - Estado actual del mismo.